

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		
	CERTIFICACION DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	CÓDIGO	GEC-FT-70-V2
		PÁGINA	1 de 1

VERIFICACION Y CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

OBJETO DEL PROCESO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR DEL ÁREA DE LITERATURA DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE CHÍA

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$10.666.667) M/CTE

PROPONENTE: RONALD FEDERICO CANTOR PEDRAZA

IDONEIDAD:	CUMPLE (X) / NO CUMPLE ()
Título de licenciado en educación básica con énfasis en humanidades y Lengua castellana, o Licenciado en Lengua castellana, o Creación Literaria, o Estudios literarios, o en Lingüística y literatura. Para acreditar dicho requisito deberá aportar los siguientes documentos: - Copia del diploma o acta de grado.	TÍTULO: Licenciado en humanidades y lengua castellana INSTITUCIÓN: Universidad Distrital Francisco José de Caldas FECHA DE EXPEDICIÓN: 30 de junio de 2023
EXPERIENCIA	CUMPLE (X) / NO CUMPLE ()
Experiencia de cuatro (04) meses, relacionada con la instrucción de literatura o talleres de narrativa o lengua castellana o en instrucción de actividades del área de literatura. La experiencia se deberá acreditar con la presentación de actas de terminación o liquidación de contratos o certificaciones, las cuales deben contener de manera clara las funciones u obligaciones a cargo, así como fecha de inicio y terminación.	ENTIDAD QUE LA EXPIDE: Universidad Distrital Francisco José de Caldas OBJETO: Prácticas como docente de estudiantes de primero y segundo, talleres de lectura asistida. FECHA DE INICIO: 1 de julio de 2021 FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de junio de 2022 FECHA DE EXPEDICIÓN: 9 de marzo de 2024 TIEMPO DE EJECUCIÓN: Doce (12) meses TOTAL EXPERIENCIA VALIDADA: Doce (12) meses - SÍ CUMPLE ✓

De la anterior verificación se determina que RONALD FEDERICO CANTOR PEDRAZA cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia establecidos en los documentos previos para satisfacer la necesidad, quedando certificado a través del presente documento, en ejercicio de la delegación contenida en el Capítulo II. "DELEGACIÓN DE FUNCIONES", del Manual de Contratación del municipio de Chía, adoptado a través del Decreto No. 509 del 14 de agosto de 2024.

Dado en Chía, septiembre de 2024


CLAUDIA PATRICIA BERNAL BARRERA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL (E)